

Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres

Dirigido a:

Emprendedoras (monotributistas y autónomas) y **MiPyMEs** lideradas por mujeres; empresas que cuenten con el 51% (o más) del capital social bajo la titularidad de mujeres o que tengan como mínimo un 20% y simultáneamente una mujer en su directorio o en su alta gerencia.

Se puede financiar

- › **Obras civiles:** construcción, ampliación, mejora de instalaciones, etc.
- › **Bienes de capital:** maquinaria, equipos, otras inversiones.
- › **Capital de trabajo:** asociado a la inversión productiva con tope de 30% o 25 millones.

Condiciones

- › **Monto:** desde 4 hasta 200 millones
- › **Plazo:** Hasta 48 meses y hasta 6 meses de gracia¹
- › **% financiable:** 80% de la inversión total
- › **Tasa:** Año 1 y 2 tasa fija, año 3 en adelante tasa variable TAMAR + 2pp².
Para consultar la tasa fija vigente ingresar en www.cfi.org.ar/creditos

- › **Garantías, desde 4 millones y hasta:** 40MM fianza, hasta 200MM prenda, hasta 500MM hipoteca, hasta 500MM aval de Fondo de Garantía Provincial o SGR.

1. En caso de obra civil, podrá extenderse hasta 60 meses con 12 de gracia. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital.

2. Tasa Mayorista de Argentina. <https://www.bcra.gob.ar/>

Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres

Pasos para acceder al crédito

1. Presentación

de solicitud y
documentación a la UEP

3. Monetización

en el banco de tu
preferencia



2. Aprobación

en caso de cumplir
con las condiciones

4. Verificación,

demostrará la realización
de las inversiones
previstas

Contacto

Podés ponerte en contacto con la Unidad de
Enlace de tu provincia siguiendo el siguiente
[link](#) o escaneando el QR.

Toda la información necesaria está disponible
en: www.cfi.org.ar



Documentación del Solicitante:

1. Formulario de Calificación Preliminar Anexo I Persona Jurídica – Varía según el tipo de garantía ofrecida (documento provisto por la UEP).
2. a) DDJJ de Ética Pública, b) DDJJ Sujeto Obligado y PEP de cada socio y c) DDJJ Sujeto Obligado Persona Jurídica (provisto por la UEP).
3. DDJJ de Estructura Societaria y beneficiario final (provisto por la UEP) o Beneficiario Final (ARCA).
4. Copia de Contrato social o Estatuto inscripto.
5. Constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado).
6. Acta de designación de autoridades/Distribución de cargos vigentes.
7. DNI del autorizado a tramitar la solicitud de financiamiento.
8. Constancia de CBU de la persona jurídica.
9. Constancia de ARCA.
10. Constancia de Ingresos Brutos.

Documentación de la inversión:

11. Presupuestos/Facturas proforma.
12. Habilitaciones necesarias.

Documentación de la garantía ofrecida

Aval de SGR o Fondo de Garantía Provincial

13. Precalificación emitida por FGP o SGR.

Garantía Real (prenda o hipoteca)

13. Título del bien ofrecido.
14. Declaración Jurada de IVA últimos 12 meses.
15. Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Documentación Persona Física

Documentación del Solicitante:

1. DNI del solicitante.
2. Factura de servicio público o certificado policial para acreditar domicilio real del solicitante.
3. Formulario de Calificación Preliminar Anexo I Persona Física – Varía según el tipo de garantía ofrecida (este documento será provisto por la UEP).
4. Declaración Jurada de Ética Pública Anexo V (provisto por la UEP).
5. Declaración Jurada de Sujeto Obligado y PEP
6. Constancia de CBU del solicitante.
7. Constancia de ARCA.
8. Constancia de Ingresos Brutos.

Documentación de la inversión:

9. Presupuestos/Facturas proforma
10. Habilitaciones necesarias

Documentación de la garantía ofrecida

Aval de SGR o Fondo de Garantía Provincial

11. Precalificación emitida por FGP o SGR.

Garantía Real (prenda o hipoteca)

11. Título del bien ofrecido.
12. Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por CPN), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante ARCA.
13. Declaración Jurada de IVA últimos 12 meses.

¿Cómo accedo al crédito?

A través de la Unidad de Enlace de tu provincia (UEP). Podés consultar los datos de contacto en este link <https://cfi.org.ar/creditos>

¿Cuánto tengo que pagar de gastos y comisiones?

La tramitación del crédito tiene un costo del 1% + IVA.

¿Qué otros costos tienen el crédito?

“Los intereses mensuales se encuentran exentos de IVA, conforme a la normativa vigente. Según las condiciones actuales, no se contemplan otros cargos mensuales a cargo de CFI.”

¿Cuál es el sistema de amortización?

El sistema de amortización es alemán

¿En qué banco se realiza la monetización?

En el de tu preferencia. Como parte de las gestiones y documentos a presentar a la UEP, deberás presentar certificado de CBU de la cuenta donde preferís que se acrediten los fondos del préstamo.

¿Cómo acepto las condiciones del crédito?

A través de firma electrónica mediante el uso de clave fiscal, lo que garantiza autenticidad y respaldo tecnológico.

¿Cómo se presenta la documentación?

Toda la documentación debe presentarse de forma digital.

¿Se puede cancelar el crédito anticipadamente?

¿Tiene costo?

Sí, es posible cancelar el crédito de manera anticipada. No tiene costo adicional.

¿Se pueden solicitar 2 créditos de diferentes líneas?

Sí, es posible solicitar 2 créditos de diferentes líneas al mismo tiempo o en momentos diferentes. Aplican condiciones.